

CONSTANCIA SECRETARIAL: MAYO 10/2022

La parte actora allega las diligencias de envío de la notificación personal remitida a la demandada Magdalena Posada Rivera y la constancia de recibido expedido por la empresa de coreo servientrega.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00051-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por José Fabian Posada Rivera en contra de Magdalena Posada Rivera, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación personal de la demandado, y la constancia de recibido para que obren dentro del mismo, los valores consignados por dicho envío serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se ordena a la parte actora proceder a dar cumplimiento al artículo 292 del C.G.P, esto es, enviar la notificación por aviso al mismo acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma para que obre dentro del expediente, lo cual deberá hacer la parte actora a motu proprio, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 077 del 11/05/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922ffdb7b52bcc20e9b6082c02e0687a763aa457ffd8341b8b61c80f5d5e366d**

Documento generado en 10/05/2022 02:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>